



**ACTA DE REUNION PARA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE OFERENTES
PARA SUBSANAR EN EL SECOP II E INFORME DE VERIFICACIÓN DE
REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR
VALOR.**

**PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA CPAMS 420-CPMSMBUC-
002-2026.**

**OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE CIGARRILLOS PARA SER
COMERCIALIZADOS A LAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO
PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA".** De acuerdo al cronograma
establecido en este entendido se da inicio a verificación de los documentos aportados
por el oferente, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082
de 2015 de la siguiente manera:

**LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE
BUCARAMANGA- CPMSMBUC** -, Oficina Gestión Contractual, siendo las 14:00 horas
del día 12 de FEBRERO de 2026, se verifica los documentos y observaciones
aportados por los oferentes por medio de la plataforma Secop II para que sean tenidos
en cuenta como subsanación a la evaluación planteada por la entidad, siempre que la
oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos
cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE CIGARRILLOS PARA SER
COMERCIALIZADOS A LAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO
PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA".**

El día de hoy, se procede a verificar los documentos de subsanación como requisitos
habilitantes, toda vez que el 13 de FEBRERO de 2026 se dio inicio a reunión para
realizar apertura de ofertas económicas y entrar a evaluar la oferta de mejor valor,
teniendo como resultado que se le insta a los proponentes a que subsanen requisitos
habilitantes.

Trascurrido el día, se recibió observación y se dio respuesta en tiempo y se tiene que
se aportó documentos de un oferente, por tanto, se procede a estudiar el contenido y
posible subsanación, así

- ✓ **JAIR O OSORIO CABALLERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.
91.282.210 de Bucaramanga, actuando como Representante Legal de PUNTO
SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 900872371-3, en calidad de persona natural
debidamente registrada en cámara de comercio



	DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta	X	
2	Anexo 2. Oferta económica Precios unitarios cantidades indeterminadas	X	
3	Anexo 3. Oferta Económica-Condiciones Técnicas exigidas	X	
4	Anexo 4. Consorcio	N/A	N/A
5	Anexo 5. Formato SIIF con certificación bancaria	x	
6	Anexo 6. Experiencia del proponente y certificaciones	x	
7	Anexo 7. Compromiso anticorrupción	X	
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
9	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, y soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	x	
10	Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría del representante legal y de la empresa	X	
11	Certificado de antecedentes de la Procuraduría del representante legal y de la empresa	X	
12	Antecedentes RNMC y judiciales de la Policía Nacional del representante legal	x	
13	Acreditación de existencia y representación legal	X	
14	Registro Único Tributario	X	
15	Ficha Técnica	X	

Revisada la documentación aportada por el oferente *HENRY MORENO JAIMES*, identificada con cédula de ciudadanía No. 91.451.825 de Aratoca, actuando como Representante Legal de *AGROPECUARIA CHICAMOCHA* NIT. 91.451.825-5, en calidad de persona natural debidamente registrada en cámara de comercio, se encuentra que ACLARADA la ficha técnica alimento Premium para perro Adulto.

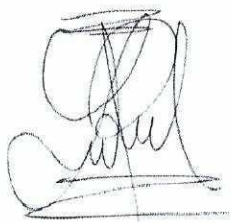
4. CONCLUSIONES

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación a **JAIRO OSORIO CABALLERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 91.282.210 de Bucaramanga, actuando como Representante Legal de **PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES SAS** NIT. 900872371-3, en calidad de persona natural debidamente registrada en cámara de comercio, con fundamento en lo establecido en el artículo 94, literal C de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, seleccionando la oferta de menor precio unitario total del objeto a contratar siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.



Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 13:00 horas del día 13 de febrero de 2026.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Contratación CPMSMBUC–	DRA.LAURA DANIELA CADENA REYES	
Responsable Expendio – Evaluación Técnica	DG.ALEJANDRA RAMIREZ LOZANO	

Elaboró: Laura Daniela Cadena Reyes - Responsable contratación

Reviso: Alejandra Ramirez Lozano – Supervisora contrato

Aprobó: Ing. Diana Milena Botello– Directora (e) CPMSMBUC 

Fecha: 13/02/2026